

**ACTUALIDAD TRIBUTARIA****I. DECRETO LEGISLATIVO 1380 (publicado el 24 de agosto de 2018).**

Se establece la aplicación del Código Tributario a las infracciones y sanciones establecidas a los Operadores de Servicios Electrónicos (OSE). Los OSE son entidades encargadas de verificar informáticamente el cumplimiento de condiciones de la emisión de los comprobantes de pago electrónicos cuando el emisor emita a través del Sistema de Emisión Electrónica – OSE.

**II. DECRETO LEGISLATIVO 1381 (publicado el 24 de agosto de 2018).**

Se dictan diversas disposiciones con el objeto de modificar el tratamiento aplicable a las operaciones de exportación o importación en el ámbito de precios de transferencia y a los países o territorios de baja o nula imposición.

Asimismo, se establece de realizar pagos a cuenta por las rentas de segunda categoría obtenidas por la enajenación de valores (acciones entre otros).

Finalmente, se deroga la deducción de gastos por intereses hipotecarios para primera vivienda que tenían las personas naturales.

La vigencia de las disposiciones es a partir del 1 de enero de 2019.

**III. RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA 199-2018/SUNAT (publicado el 27 de agosto de 2018)**

Se dictan disposiciones para incorporar los expedientes electrónicos del procedimiento de fiscalización parcial electrónico al Sistema Integrado de Expediente Virtual.

En caso necesitar mayor alcance con respecto a la presente norma, por favor no duden en comunicarse con nosotros a [tributario@cpb-abogados.com.pe](mailto:tributario@cpb-abogados.com.pe).

Atentamente,

**ÁREA TRIBUTARIA – CPB ABOGADOS**

Germán Carrera Rey

[gcarrera@cpb-abogados.com.pe](mailto:gcarrera@cpb-abogados.com.pe)

Cecilia Muñoz

[cmunoz@cpb-abogados.com.pe](mailto:cmunoz@cpb-abogados.com.pe)

Osmán Zevallos

[ozevallos@cpb-abogados.com.pe](mailto:ozevallos@cpb-abogados.com.pe)

Joel Antonio Solano

[asolano@cpb-abogados.com.pe](mailto:asolano@cpb-abogados.com.pe)